

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 15 de abril de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n. ° 796

Palmira, Valle del Cauca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria - Con auto que ordena seguir adelante la ejecución
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00150-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jonathans Stevens Landazury Sánchez

I. Asunto:

Evidenciado el informe presentado por la secuestre, se procederá a ponerlo en conocimiento de la parte demandante. De otro lado, y conforme el escrito allegado por la parte demandante, se procederá a tener por cumplido lo dispuesto en el punto segundo, parte resolutive de la providencia n.º 535 del 9 de marzo de esta anualidad, ahora bien, como dentro del plenario no obra la diligencia de secuestro realizada por el Inspector de Policía Urbano de esta ciudad, señor FABIO ALBERTO AMAYA, se procederá a oficiarle a fin de que remite tanto el acta de la aludida diligencia, así como el audio que se grabó en la misma.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el informe presentado por la secuestre para lo que a bien tenga.

SEGUNDO: TENER por cumplido lo dispuesto en el punto segundo, parte resolutive de la providencia n.º 535 del 9 de marzo de esta anualidad.

TERCERO: REQUERIR al Inspector de Policía Urbano de esta ciudad, señor FABIO ALBERTO AMAYA, para que remita copia del acta de la diligencia de secuestro realizada el 23 de octubre del 2020 a las 10:50 a.m. respecto del bien inmueble distinguido con el F.M.I. n.º 378-174765 de la O.R.I.P. de esta ciudad, así como el audio que se grabó en la misma. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. 27 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 16 DE ABRIL DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd422017b1e54c63f3c4ac3f2d594067311e0b3cb04dd7eec1db6db5
1cbc0a2a**

Documento generado en 15/04/2021 03:18:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**